

CONSTANCIA: Manizales, Caldas, 4 de octubre de 2022. Paso a despacho de la señora Juez, informándole que teniendo en cuenta el auto de requerimiento del 27 de septiembre de 2022 el apoderado de la entidad Davivienda solicita el fraccionamiento de los depósitos judiciales a su favor y de la subrogada Fondo Nacional de Garantías.

La apoderada judicial del Fondo Nacional de Garantías a su vez allega memorial indicando que la entrega de los dineros se debe tener en cuenta la suma de la subrogación esto es \$121.422.449.00, para tal fin allega la certificación bancaria para que la misma se haga a través de abono a la cuenta de ahorros de la entidad.

Para el proceso se encuentran consignados los siguientes títulos judiciales:



							Número de Títulos	3
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor		
418030001313587	8600343137	BANCO DAV IVENDA SA	IMPRESO ENTREGADO	27/10/2021	NO APLICA	\$ 21.210.182,71		
418030001314511	8600343137	BANCO DAV IVENDA SA	IMPRESO ENTREGADO	02/11/2021	NO APLICA	\$ 6.829.820,27		
418030001317377	8600343137	BANCO DAV IVENDA SA	IMPRESO ENTREGADO	17/11/2021	NO APLICA	\$ 801.800,72		
							Total Valor	\$ 28.841.803,70

El valor del crédito del Fondo Nacional de Garantías en la subrogación es la suma \$121.422.449.00

La liquidación de crédito de DAVIVIENDA al 30 de marzo de 2022 ascendía a la suma de \$276.451.788.95.

FACTOR PRORRATEO

$$\$28.841.803.70 / \$397.874.237=0.07248975$$

PRORRATEO

$$\text{DAVIVIENDA } \$ 276.451.788.95 \times 0.07248975 = \$20.039.920.70$$

$$\text{FONDO GARANTIAS } \$121.422.449.00 \times 0.07248975 = \$8.801.883$$

DANIELA PEREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO
Manizales, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO:	SUSTANCIACIÓN
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	INSTITUTO CARDIOVASCULAR COLOMBIANO SAS JULIAN ENRIQUE VANEGAS ELJACH
RADICADO:	170013103005-2021-00209-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone el fraccionamiento de los depósitos judiciales para cancelar a favor de los demandantes Banco Davivienda la suma de \$20.039.920.70 y Fondo Nacional de Garantías la suma de \$8.801.883 con abono a cuenta teniendo de presente las certificaciones bancarias que para tal fin presentaron los apoderados judiciales.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA